



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Leidy Peña Piñeda en representación de la menor Natalia Ramírez Peña
Demandado	Ricardo Aleider Ramírez Zamora
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00768 00
Asunto	Ordena expedir copia
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial a folio 254 cuaderno principal, este despacho, DISPONE:

*A costa de la parte interesada expídanse las copias de las piezas procesales requeridas, para que realice los trámites pertinentes ante el Juzgado Cuarto de Familia.

*De la comunicación del embargo de los remanentes y bienes que se lleguen a desembargar y que le correspondan o le puedan corresponder al señor **Luis Martín Martínez Rodríguez**, proveniente del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de esta ciudad comunicado mediante oficio No. 382 del 16 de febrero de 2016 y recibido en este despacho el 02 de marzo de 2017. Se le hace saber al despacho en mención que el proceso se encuentra terminado desde el 08 de septiembre de 2016 y a la fecha no hay bienes embargados, ni depósitos judiciales para el presente proceso pendientes por pago. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No.
28 del	- 8 MAR 2017
AYELETH BRIETO PADILLA Secretaría	